

Convocatoria Concurso de Méritos para la Selección y Contratación de Personal

Conforme al artículo 4 de la Ley 10/2010 de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, y los artículos 12 y siguientes de la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación que regulan los recursos humanos dedicados a la investigación al servicio de las Universidades Públicas, de los Organismos Públicos de Investigación y de los Organismos de Investigación de otras Administraciones Públicas, siendo la Fundación INCLIVA un Instituto de Investigación Sanitaria acreditado por el Instituto de Salud Carlos III, para garantizar la igualdad, mérito y capacidad en el acceso a sus ofertas de empleo y en el respeto de los principios en la selección de su personal de publicidad, transparencia, imparcialidad, profesionalidad, independencia de los órganos de selección, agilidad en el proceso para garantizar procede a convocar la siguiente plaza de personal investigador:

Convocatoria 61/ 2022

Una de las actividades principales del Instituto de Investigación Sanitaria INCLIVA-Fundación para la investigación del Hospital Clínico de la Comunidad valenciana es el desarrollo de proyectos de investigación. Actualmente el área de Oncología tiene en marcha varios proyectos internacionales, siendo en uno de ellos coordinador. Además, participa de otros proyectos nacionales y de financiación privada. La presente convocatoria tiene por objetivo cubrir las necesidades de personal especializado para el desarrollo de las actividades de gestión de proyectos.

A tal fin se convoca proceso selectivo para la cobertura de dos puestos de Técnico/a de gestión de proyectos, para el desarrollo de los proyectos: "LEGACy: CELAC and European consortium for a personalized medicine approach to Gastric Cancer" y "Factores derivados del microambiente tumoral en cáncer de colon localizado: impacto clínico e implicaciones terapéuticas" y "REBECCA. Research on Breast Cancer induced chronic conditions supported by Causal Analysis of multi-source data". Bajo la dirección del Dr. Andrés Cervantes.

2- Plazas ofertadas: Técnico/a de gestión de proyectos.

Condiciones de Contratación: Contrato laboral a tiempo completo. El horario será flexible en función de las necesidades del servicio. Esta contratación queda supeditada a la concesión de la autorización administrativa, si fuera necesaria.

Finalizado el proceso selectivo derivado de esta convocatoria, el contrato se formalizará por escrito, y se utilizará la modalidad contractual más adecuada al objeto del mismo, de entre las que se encuentren vigentes en el momento de dicha formalización. La fecha de inicio vendrá fijada en la propuesta de contratación, en función de las necesidades de los proyectos y siempre que sea viable administrativamente.

La finalización de los contratos podrá realizarse por cualquiera de las causas previstas en el Estatuto de los Trabajadores, o en el resto de legislación aplicable, y también las consignadas en el propio contrato, entre las que se establecerán las siguientes:

1. Finalización o agotamiento de la consignación presupuestaria.
2. Finalización de las tareas consignadas al puesto del empleado o empleada dentro del proyecto.
3. Finalización del proyecto.

Requisitos imprescindibles:

1. Titulación superior en Ciencias de la Vida (licenciado o graduado + máster).
2. Tener nacionalidad española, tener la nacionalidad de un país miembro o acreditar al menos permiso de trabajo.

Méritos (de 0 a 14 puntos):

1. Doctorado (si se posee 1 punto).
2. Máster en gestión científica (si se posee 1 punto).
3. Experiencia laboral en gestión de proyectos europeos (1 punto por año trabajado, hasta un máximo de 3 puntos. Los periodos inferiores a 1 año se prorratearán por meses completos).
4. Cursos de formación en gestión de proyectos europeos (0,2 puntos por curso inferior a 8 horas; 0,4 puntos por cursos superiores a 8 horas. Máximo 2 puntos).



This project has received funding from the European Union's Horizon 2020 research and innovation programme under grant agreement No 825832

5. Estancias formativas de carácter internacional (0,2 puntos por mes de estancia; hasta un máximo de 1 punto).
6. Nivel de inglés (B2= 1 punto; C1 o superior= 2 puntos).
7. Valoración entrevista personal (0-2 puntos).
8. Certificado de discapacidad acreditado. (Si posee una discapacidad igual o superior al 33% o se acredita ser persona víctima de violencia de género, se otorgan 2 puntos).

Funciones a desempeñar:

- a) Búsqueda de oportunidades de financiación para el personal del grupo.
- b) Apoyo en la redacción de propuestas (regionales, nacionales, internacionales, privadas)
- c) Organización de reuniones de los proyectos coordinados y preparación de las actas.
- d) Gestión de recursos (hojas de tiempos, presupuestos, equipamientos, ...)
- e) Apoyo en la gestión documental del proyecto (incluyendo CEIm).
- f) Soporte en otras actividades relacionadas con la gestión del proyecto.
- g) Mantenimiento página web del grupo de Oncología (wordpress).

Sistema Selectivo:

El sistema selectivo constará de las siguientes fases:

- h) Fase de Valoración de Méritos y Cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria. Sólo se considerarán las candidaturas que hayan superado los requisitos imprescindibles.
- i) Fase de Valoración de Aptitudes y entrevista.

Tras la primera fase de valoración de méritos, se seleccionarán las candidaturas que concurrirán a la fase de valoración de aptitudes y entrevista.

Tribunal:

- Director General de la Fundación Investigación H.C.U.V- INCLIVA: Dr. Andrés Cervantes.
- Subdirectora de la Gestión Científica de la Fundación Investigación H.C.U.V: Dra. Marta Peiró.
- Investigadora colaboradora: Dra. Noelia Tarazona.
- Jefa Sección de RRHH: D^a. Rut Cano.

Plazo de presentación de solicitudes: 15 días desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en la página WEB de INCLIVA (desde el 17 de junio al 01 de julio de 2022 (inclusive)).

Documentación a presentar:

- Formulario de solicitud de empleo.
- Carta de presentación.
- Currículum.
- Manifestación escrita y firmada de los requisitos de la convocatoria que cumple la candidatura.
- Fotocopia del DNI, NIE o permiso de trabajo.
- Documentación que acredite los requisitos imprescindibles y méritos valorables de la convocatoria.

La presentación de la documentación podrá realizarse telemáticamente en el correo electrónico empleo@incliva.es.

Los datos de carácter personal, de los participantes en esta convocatoria, serán tratados de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Puede obtener mayor información sobre este tratamiento en www.incliva.es/proteccion-datos-personales. Valencia, a 16 de junio de 2022.



This project has received funding from the European Union's Horizon 2020 research and innovation programme under grant agreement No 825832